



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 138 -2016-SERNANP

Lima,  
06 JUN. 2016



VISTO:

El Informe N° 248-2016-SERNANP-DDE del 28 de marzo de 2016 de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a través del cual emite su conformidad a la propuesta de aprobación del Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain del periodo 2016-2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el mismo que se constituye en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, y en su autoridad técnico normativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2009-MINAM de fecha 10 de diciembre de 2009, se aprueba la categorización definitiva de la Zona Reservada Cordillera Colán como Santuario Nacional Cordillera Colán y Reserva Comunal Chayu Nain. La Reserva Comunal Chayu Nain cuenta con una superficie de 23 597, 76 ha (veintitrés Mil Quinientas Noventa y siete con 76/100 hectáreas) de la Zona Reservada Cordillera Colán, ubicada en los distritos de Amarango e Imaza en la provincia de Bagua y en el distrito de Cajacuro en la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas;

Que, el artículo 18° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que las áreas naturales protegidas contarán con documentos de planificación de carácter general y específico, por tipo de recursos y actividad, aprobados por el SERNANP con la participación de los sectores competentes correspondientes, los mismos que una vez aprobados constituyen normas de observancia obligatoria para cualquier actividad que se desarrolle dentro del Área;



Que, de conformidad con el literal g) del artículo 8° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, es función del SERNANP, aprobar los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas;



Que, el artículo 20° de la precitada Ley, establece que la misma Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro por cada Área Natural Protegida, el mismo que constituye el documento de planificación de más alto nivel con el que cuenta cada ANP y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos y revisado cada cinco (5) años;



Que, a través de la Resolución Presidencial N° 026-2011-SERNANP publicada el 5 de marzo de 2011, se aprueba la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Chayu Nain;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP de fecha 19 de febrero de 2014, se aprobaron las "Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional";



Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2013-SERNANP-DDE, se aprobaron los Términos de Referencia para la actualización del Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain, los mismos que se modificaron con las Resoluciones Directorales N° 026-2014 y 043-2014-SERNANP-DDE;

Que, a través del Acta de presentación de la propuesta definitiva del Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain ante la Alta Dirección del SERNANP, realizada el 05 de diciembre de 2014, la Alta Dirección manifiesta su conformidad a la propuesta definitiva del Plan Maestro; sin embargo señala que dado que la Reserva Comunal Chayu Nain brinda beneficios a 11 comunidades nativas de Pueblos Originarios Awajún, Wawas, Shushug, Sawienta, Tuntuam, Chayuatunsamu, Alto Wawas, Nayumpim, Pakuy, Chayuyaku, Kagka y Uyuenta, debe realizarse el proceso de consulta previa respecto a la propuesta final de zonificación;



Que, con Informe N° 003-2016-SERNANP-DDE-OAJ, del 08 de marzo de 2016, la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica, del SERNANP concluyen que resulta recomendable aprobar una zonificación de manera provisional en aplicación del principio precautorio, debiendo esta propuesta estar sujeta al proceso de consulta previa, para su ratificación o precisión; en aplicación del artículo 60, numeral 2) del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG y el artículo 16 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en materia de Planes Maestros, aprobadas mediante Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP;



Que, en el informe del visto se concluye que la propuesta de Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain, ha sido elaborada en cumplimiento de lo regulado en la Ley de Áreas Naturales Protegidas, su reglamento y lo dispuesto en las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de ANP en materia de Planes Maestros de ANP de administración nacional;



Que, asimismo, del referido informe se advierte que la propuesta de Plan Maestro no presenta observaciones, ha sido validada por la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión y cuenta con la conformidad de la Alta Dirección del SERNANP;



Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección de Desarrollo Estratégico y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal m) del artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

### SE RESUELVE



**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Maestro de la Reserva Comunal Chayu Nain, del periodo 2016-2020, como documento de planificación de más alto nivel, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Aprobar la zonificación provisional establecida en el Plan Maestro aprobado en el artículo anterior, la misma que deberá ser ratificada o precisada como resultado del proceso de consulta previa.

**Artículo 3°.-** Ratificar la Zona de Amortiguamiento aprobada mediante Resolución Presidencial N° 026-2011-SERNANP, cuya memoria descriptiva y mapa base fueron publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 05 de marzo de 2011.

La versión oficial digital de los límites se encuentra en el SERNANP, y constituye en lo sucesivo el documento oficial al que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Jefatura de la Reserva Comunal Chayu Nain velar por la implementación del referido Plan Maestro.

**Artículo 5°.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del SERNANP:





[www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe), en el que además deberá publicarse el texto del Plan Maestro.

Regístrese y comuníquese



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



# RESERVA COMUNAL CHAYU NAIN

## PLAN MAESTRO 2016 - 2020



Marzo 2016

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. VISIÓN
2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN MAESTRO
3. ESTRATEGIAS Y COMPROMISOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO
  - 3.1. MODELO CONCEPTUAL
  - 3.2. ASPECTO AMBIENTAL
  - 3.3. ASPECTO ECONÓMICO
  - 3.4. ASPECTO SOCIO CULTURAL
4. ZONIFICACIÓN
5. ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

### ANEXOS

1. Mapa de Ecosistemas
2. Mapa de Efectos por Actividades
3. Mapa de Derechos y Usos del ANP
4. Mapa de Actores
5. Radar de la Gestión Participativa
6. Elementos de la Visión



## 1. VISIÓN

### Visión de la Reserva Comunal Chayu Nain

Al año 2036, los bosques de neblina, pajonales y matorrales en la Reserva Comunal Chayu Nain mantienen la cobertura de sus formaciones vegetales, evitando la pérdida de los suelos, proporcionando agua limpia permanente en los distintos ríos o quebradas, contribuyendo al funcionamiento de la central hidroeléctrica El Muyo.

Asimismo se mantiene la presencia del “mono choro cola amarilla”, “oso de anteojos” y la “sachavaca”<sup>1</sup>.

El Ejecutor del Contrato de Administración-ECACHAYUNAIN<sup>2</sup>, se encuentra fortalecido y consolidado, para una cogestión efectiva de la Reserva Comunal.

Los actores locales<sup>3</sup> (comunidades, entidades del estado, empresa privada, ONG's), participan activamente de la gestión del Área Natural Protegida, mediante el Comité de Gestión, la vigilancia participativa, entre otras herramientas de gestión.

La población local organizada aprovecha los recursos naturales que les brinda la Reserva Comunal, amparada en contratos de aprovechamiento de recursos y acuerdos de actividad menor (derechos otorgados) e implementando actividades económicas sostenibles promovidas por la Reserva en la Zona de Amortiguamiento, mediante actividades ancestrales y de prácticas ambientalmente sostenibles.



<sup>1</sup> “Mono choro cola amarilla” *Oreonax flavicauda*, el “oso de anteojos” *Tremarctos ornatus* y la “sachavaca” *Tapirus terrestris*.

<sup>2</sup> Artículo 11° del Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales (Resolución de Intendencia N° 019-2005-INRENA-IANP), menciona: “La administración de la Reserva Comunal estará a cargo del Ejecutor del Contrato de Administración como representante de los beneficiarios.”

En el caso de la RCCHN el Ejecutor de Contrato está representado por el ECACHAYUNAIN, conformado por once (11) Comunidades Nativas de Pueblos Originarios e Indígenas de Awajún: Wawas, Shushug, Sawientsa, Tuntuam, Chayuatunsamu, Alto Wawas, Nayumpim, Pakuy, Chayuyaku, Kagka y Uyuenta.

<sup>3</sup> Entidades Públicas como el Gobierno Regional de Amazonas; población local organizada de las 11 Comunidades Beneficiarias a través del ECACHAYUNAIN, ONG's como APECO y el Proyecto SINANPE III; con los cuales se tienen suscritos compromisos.

## 2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN MAESTRO

| Aspecto   | Objetivos  | Indicadores                              | Línea Base                           | Meta                               | Medios de Verificación                                   | Supuestos <sup>4</sup>             |
|---|--|--|--------------------------------------|------------------------------------|--|------------------------------------|
| Ambiental <sup>5</sup>                              | Mantener la cobertura vegetal y estado de conservación de Bosque de Neblina, Pajonales o Jalca y Matorrales de la RCCHN. | Cobertura de bosque de neblina (ha)      | Cobertura vegetal total de 23'597.76 | Línea base a elaborarse en el 2016 | Mantener cobertura de bosque de neblina según Línea Base | Análisis de imágenes satélite      |
|   |  | Grado de afectación en bosque de neblina |                                      | 0%                                 | 0%   | Reporte de Efectos por Actividades |
|   |  | Cobertura de pajonal o jalca (ha)        |                                      | Línea base a elaborarse en el 2016 | Mantener cobertura de pajonal o jalca según Línea Base   | Análisis de imágenes satélite      |
|   |  | Grado de afectación en pajonal o jalca   |                                      | 0%                                 | 0%   | Reporte de Efectos por Actividades |
|   |  | Cobertura de matorrales (ha)             |                                      | Línea base a elaborarse en el 2016 | Mantener cobertura de matorrales según Línea Base        | Análisis de imágenes satélite      |
|   |  | Grado de afectación en matorrales        |                                      | 0%                                 | 0%   | Reporte de Efectos por Actividades |
| Presencia/ausencia de sachavaca, sajino, armadillo, | Presencia de sachavaca, sajino, armadillo, mono  | Mantener la presencia sachavaca, sajino, | Reporte de monitoreo bimensuales     |                                    |  |                                    |

<sup>4</sup>Los supuestos son todos aquellos factores adicionales a los mencionados en el modelo conceptual, que puedan ocurrir de manera eventual y que impidan o promuevan el cumplimiento de la meta relacionada al indicador. Los supuestos pueden considerar condiciones climáticas, antropogénicas u otros.

<sup>5</sup>Los elementos que comprende el componente ambiental lo constituyen los ecosistemas identificados por la población local, que cubren la totalidad del área natural protegida, conformado por el Bosque de neblina, el matorral y el pajonal. El objetivo tiene la finalidad de mantener el estado de conservación de los tres ecosistemas presentes en la Reserva Comunal Chayu Nain.



| Aspecto               | Objetivos  | Indicadores   | Línea Base  | Meta   | Medios de Verificación                                   | Supuestos <sup>4</sup>             |
|-----------------------|--|---|---|--|--|------------------------------------|
|                       |  | mono choro de cola amarilla, majaz, oso de anteojos.  | choro de cola amarilla, majaz, oso de anteojos.   | armadillo, mono choro de cola amarilla, majaz, Oso de Anteojos.  |  |                                    |
| <b>Económico</b>      | Promover actividades económicas sostenibles en la zona norte y adyacente de la RCCHN   | Beneficios<br>Nº de beneficiarios   | 11 CC.NN beneficiarias aprovechan animales silvestres con fines de subsistencia provenientes de Área Natural Protegida<br><br>9 CC.NN son beneficiarias proyecto PAES<br><br>32, 851 beneficiarios que aprovechan la energía eléctrica proveniente de la central Hidroeléctrica el Muyo cuyo recurso hídrico proviene del Área Natural Protegida. | Se mantienen los beneficiarios y los beneficios que obtienen del Área de la RCCHN.<br><br>11 CC.NN son beneficiarias del Proyecto PAES | Acuerdos, convenios , reporte de beneficios              | Conflictos sociales y/o políticos. |
| <b>Socio Cultural</b> | El Comité de Gestión está representado por los principales beneficiarios de la RCCHN y el ECA cumple los acuerdos sostenidos con el ANP. | Nº de actores colaboradores<br><br>Nº de actores priorizados que forman parte del CG<br><br>Puntaje del Radar de la gestión participativa | 18 de actores colaboradores<br><br>07 de actores priorizados que forman parte del CG<br><br>Radar de la gestión participativa (53)  | 18 de actores colaboradores<br><br>07de actores priorizados que forman parte del CG<br><br>Radar de la gestión participativa(53)       | Mapa de actores<br><br>Radar de la gestión participativa | Conflictos sociales y/o políticos. |



### 3. ESTRATEGIAS Y COMPROMISOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO

#### 3.1. Modelo Conceptual

El Modelo conceptual de un Área Natural Protegida es una representación de las relaciones entre factores significativos (actividades económicas o parámetros ambientales) que influyen de manera positiva y/o negativa sobre la condición de los ecosistemas, especies o procesos priorizados (elementos ambientales) sobre los cuales se plantea un cambio. Asimismo, en esta representación se identifican las líneas de acción o estrategias que se desarrollarán para minimizar los factores negativos o potenciar/mantener los factores positivos sobre los elementos ambientales.

#### Descripción del Modelo Conceptual

Los ecosistemas del ANP son<sup>6</sup>:

1. Bosque de neblina
2. Matorral
3. Pajonal

Considerando esto, el modelo conceptual de la RC Chayu Nain explica en resumen cuales son los factores que afectan a los elementos ambientales de la Reserva Comunal Chayu Nain, tales como la ganadería, tala ilegal y caza de animales silvestres, todas estas actividades, actualmente, se realizan en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva.

Ante estos factores se plantea la realización de acciones conjuntas de control y vigilancia con participación de la población local organizada y la promoción de actividades económicas sostenibles en la zona adyacente de la RCCHN del Área Natural Protegida.

Los esfuerzos de control y vigilancia como línea de acción, están enfocados en el ecosistema de Bosque de neblina, ya que para ingresar a las zonas de ecosistema de matorral y pajonal se debe de pasar por los bosques de neblina.

#### Leyenda detallada del Modelo Conceptual

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Elemento</b>            | Elemento de la visión que ha sido priorizado para ser objetivo del Plan Maestro sobre el cual se plantea un cambio.                               |
| <b>Condición/Indicador</b> | Condiciones o características del elemento que son afectadas por los factores.  |
| <b>Factor</b>              | Actividades económicas, parámetros ambientales o fuentes de presión que influyen de manera positiva y/o negativa sobre los objetivos priorizados. |
| <b>Línea de acción</b>     | Acciones sobre los factores para minimizar su efecto (factores negativos) o potenciarlo (factores positivos).                                     |
| <b>+ / -</b>               | efecto positivo (+) o negativo (-)  |
| <b>-----</b>               | Efecto potencial, es decir, que puede ocurrir en un futuro o se presume que ocurre aunque aún no se cuenta con evidencia                          |



<sup>6</sup> Mapa de ecosistemas en Anexo 1



Modelo Conceptual de la Reserva Comunal Chayu Nain

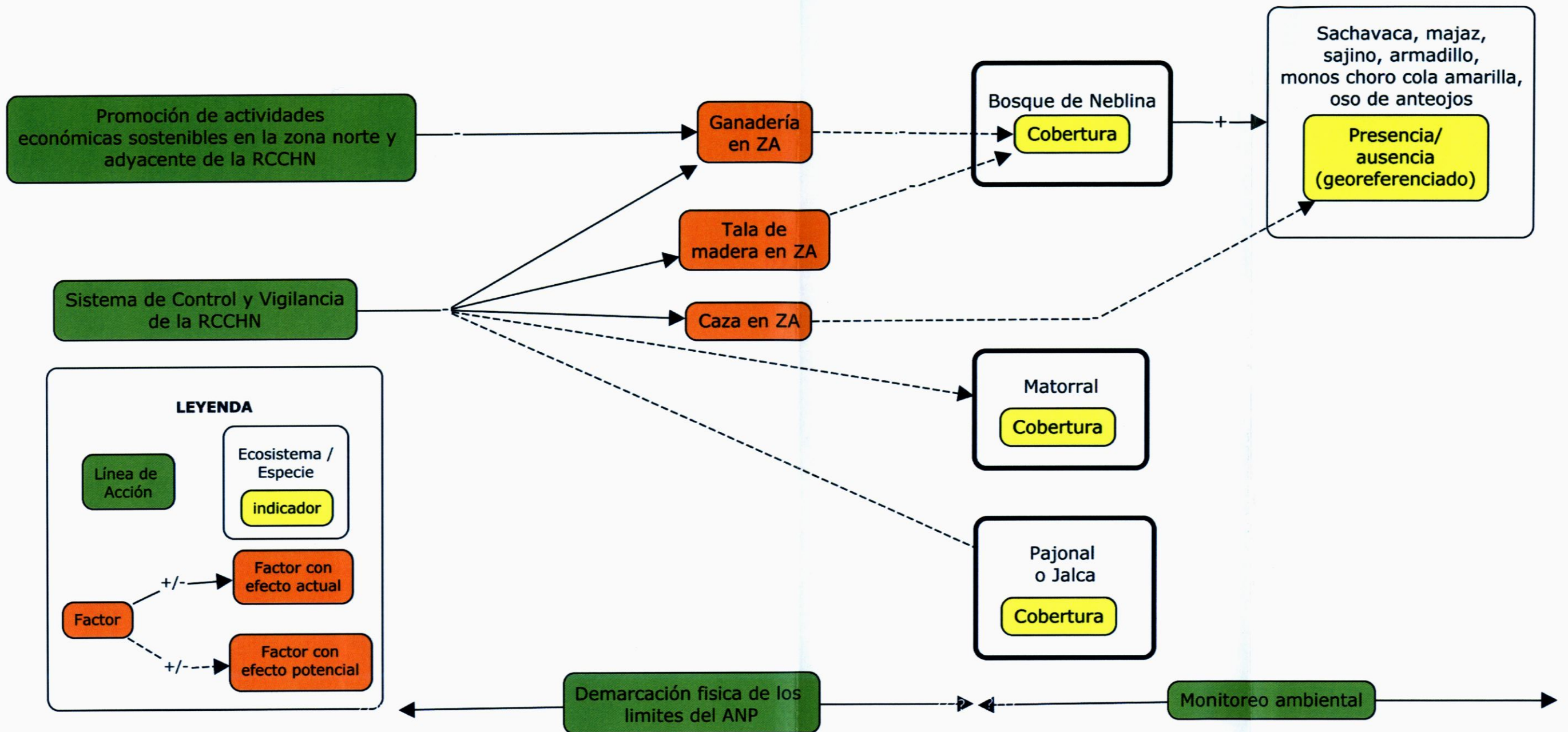


Gráfico N°1: Modelo Conceptual de la Reserva Comunal Chayu Nain donde se considera los ecosistemas de bosque de neblina, matorral y pajonal o jalca, los factores que los afectan y las estrategias (líneas de acción) de intervención. Es importante mencionar que las actividades económicas consideradas como factores, son actividades que mal manejadas pueden ocasionar efectos potenciales negativos; sin embargo dichas actividades reguladas y ordenadas pueden suponer un efecto neutro e incluso positivo para la RCCHN.



### 3.2. ASPECTO AMBIENTAL

**Objetivo:** Mantener la cobertura vegetal y estado de conservación de Bosque de Neblina, Pajonales o Jalca y Matorrales de la RCCHN.

Con la finalidad de mantener el estado de conservación actual de los ecosistemas de Bosque de neblina, Matorral y Pajonal se proponen la siguiente línea de acción y actividades.

| Línea de acción                                    | Actividades  | Insumos                          | Año  |      |      |      |                     | Compromisos de actores |
|--|--|----------------------------------|------|------|------|------|---------------------|------------------------|
|  |  |                                  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020                |                        |
| Sistema de Control y Vigilancia de la RC Chayunain | Patrullajes  | Personal Guardaparque            | X    | X    | X    | X    | X                   | SERNANP-RO             |
|  |  | Gastos Operativos                | X    | X    | X    | X    | X                   | SERNANP-RO             |
|  | Construcción de la sede administrativa y Puesto de Control   | Construcción de infraestructuras | X    |      |      |      |                     | SERNANP-SINANPE III    |
|  | Mantenimiento de infraestructura y equipos   | Gastos Operativos                | X    | X    | X    | X    | X                   | SERNANP-RO             |
|  | Propuesta para la Vigilancia participativa   | Gastos Operativos                | X    | X    | X    |      |                     | SERNANP-SINANPE III    |
|  |  | Personal                         | X    | X    | X    | X    | X                   | ECACHAYUNAIN CCNN      |
|  | Conformación y fortalecimiento de los Comités de Vigilancia  | Gastos Operativos                | X    | X    | X    |      |                     | SERNANP-SINANPE III    |
|  |  | Personal                         | X    | X    | X    | X    | X                   | ECACHAYUNAIN CCNN      |
|  | Acciones de vigilancia participativa   | Personal                         | X    | X    | X    | X    | X                   | ECACHAYUNAIN CCNN      |
|  | Capacitación y Asistencia Técnica a las Organizaciones y Comunidades para la Gestión y Conservación de los RRNN y DB | Gastos Operativos                | X    | X    | X    | X    | X                   | SERNANP-RO             |
| Capacitaciones                                     | Gastos Operativos  | X                                | X    | X    |      |      | SERNANP-SINANPE III |                        |
| Monitoreo Ambiental                                | Seguimiento del estado de conservación de los ecosistemas y otros.   | Consultoría: cobertura vegetal   | X    |      | X    |      |                     | SERNANP-SINANPE III    |
|  |  | Gastos Operativos                | X    | X    | X    | X    | X                   | SERNANP-RO             |
| Demarcación  | Ubicación /  | Gastos Operativos                | X    | X    |      |      |                     | SERNANP-               |



| Línea de acción           | Actividades             | Insumos           | Año  |      |      |      |      | Compromisos de actores |
|---------------------------|-------------------------|-------------------|------|------|------|------|------|------------------------|
|                           |                         |                   | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |                        |
| física de límites del ANP | Certificación de puntos |                   |      |      |      |      |      | SINANPE III            |
|                           |                         | Personal          | X    | X    |      |      |      | ECACHAYUNAIN CCNN      |
|                           | Instalación de hitos    | Gastos Operativos | X    | X    | X    |      |      | SERNANP-SINANPE III    |
|                           |                         | Personal          | X    | X    | X    |      |      | ECACHAYUNAIN CCNN      |

## Descripción de las Líneas de Acción

### Sistema de Control y Vigilancia:

Las actividades de control y vigilancia, se desarrollarán participativamente con las Comunidades Nativas Colindantes al ANP. Los esfuerzos de control y vigilancia como línea de acción y la actividad de patrullajes, están enfocados en el ecosistema de Bosque de neblina, ya que para ingresar a las zonas de ecosistema de matorral y pajonal se debe de pasar por los bosques de neblina.

La propuesta de vigilancia participativa que se espera elaborar en el primer año, considerara la conformación de los comités de vigilancia, implementación del plan de trabajo de los comités y la promoción de incentivos (que corresponde a los proyectos para los comités de vigilancia indicados en el aspecto económico).

### Monitoreo Ambiental:

Para la línea de acción de monitoreo de la biodiversidad se realizará el seguimiento al estado de conservación de los ecosistemas a través de reportar el grado de afectación a través de la matriz de por actividades. Asimismo se elaborará la línea base de las especies priorizadas del objetivo ambiental en función a los reportes de patrullajes.

### Demarcación física de los límites del ANP:

Para la presente línea de acción se realizar la instalación de hitos, de acuerdo a la necesidad de demarcación física de los límites de la Reserva Comunal. Previo a la instalación de hitos se identificaran y se certificaran las coordenadas del punto a ser demarcado.

## ASPECTO ECONÓMICO

**Objetivo:** Promover actividades económicas sostenibles en el sector norte de la RCCHN.

Se plantea la siguiente línea de acción y actividades dirigidas al logro del objetivo económico

| Línea de acción                     | Actividades  | Insumos           | Año  |      |      |      |      | Compromisos de actores |
|-------------------------------------|--|-------------------|------|------|------|------|------|------------------------|
|                                     |  |                   | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |                        |
| Promoción de actividades económicas | Socialización con las Comunidades Nativas del sector | Gastos Operativos | X    | X    | X    | X    | X    | SERNANP-RO             |

| Línea de acción                                      | Actividades  | Insumos           | Año  |      |      |      |       | Compromisos de actores |
|--|--|-------------------|------|------|------|------|-------|------------------------|
|  |  |                   | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020  |                        |
| sostenibles en la zona norte y adyacente de la RCCHN | norte para la promoción de acuerdos de actividad menor en ANP.               |                   |      |      |      |      |       |                        |
|  | Elaboración de Estrategias Financieras                                       | Gastos Operativos | X    | X    | X    |      |       | SERNANP-SINANPE III    |
|  | Alianzas Estratégicas para la Implementación de los Mecanismos Financieros   | Gastos Operativos | X    | X    |      |      |       | SERNANP-SINANPE III    |
|  |  | Gastos Operativos | X    | X    |      |      |       | SERNANP-RO             |
|  | Elaboración de Proyecto para los Comités de Vigilancia.                      | Consultoría       | X    |      |      |      |       | SERNANP-SINANPE III    |
|  |  | Personal          | X    | X    | X    | X    | X     | ECACHAYUNAIN CCNN      |
|  | Elaboración de Proyecto orientado a la Zona de Amortiguamiento Participación | Consultoría       | X    |      |      |      |       | SERNANP-SINANPE III    |
|  |  | Personal          | X    | X    | X    | X    | X     | ECACHAYUNAIN CCNN      |
|  |  | Gastos Operativos | X    | X    | X    | X    | X     | SERNANP -RO            |
|  | Ejecución del proyecto PAES  | Gastos Operativos | X    |      |      |      |       | GORE Amazonas          |
| Gastos Operativos                                    |  | X                 |      |      |      |      | APECO |                        |



### Descripción de las Líneas de Acción

#### Promoción de actividades económicas sostenibles en la zona norte y adyacente de la RCCHN:

Es importante considerar la promoción del desarrollo de actividades económicas sostenibles en la Zona de Amortiguamiento adyacente de la RCCHN. Este aspecto se contempla como una línea de acción donde el trabajo de co-gestión con el ECACHAYUNAIN es relevante.

Con la población asentada en el sector norte del ANP es esencial socializar la promoción de acuerdos de actividad menor con la finalidad de minimizar el impacto negativo de las

actividades antrópicas; esto permitirá aportar el mantener los ecosistemas bosque montano de la RCCHN.

### 3.4. ASPECTO SOCIO CULTURAL

**Objetivo:** El Comité de Gestión está representado por los principales beneficiarios de la RCCHN y El ECA cumple los acuerdos sostenidos con el ANP.

Para el logro del objetivo se plantea la siguiente línea de acción y actividades:

| Línea de acción                             | Actividades   | Insumos           | Año  |      |      |      |      | Compromisos de actores         |
|---|---|-------------------|------|------|------|------|------|--------------------------------|
|   |   |                   | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |                                |
| Fortalecimiento de la Gestión Participativa | Reuniones con el Comité de Gestión                        | Gastos operativos | X    | X    | X    | X    | X    | SERNANP RO                     |
|   |   | Participación     | X    | X    | X    | X    | X    | Miembros del Comité de Gestión |
|   | Renovación de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión | Gastos operativos | X    |      |      |      |      | SERNANP-SINANPE III            |
|   |   | Gastos operativos |      |      | X    |      | X    | SERNANP-RO                     |
|   | Elaboración e implementación del Plan de Trabajo del CG   | Gastos operativos | X    | X    |      |      |      | SERNANP-SINANPE III            |
|   | Implementación de la Estrategia de Comunicaciones         | Gastos operativos | X    | X    | X    |      |      | SERNANP-SINANPE III            |
|   |   | Gastos operativos |      |      |      |      |      |                                |
|   |   | Gastos operativos |      |      |      | X    | X    | SERNANP RO                     |



**Descripción de las Líneas de Acción:**

**Fortalecimiento de la Gestión Participativa:**



La co-gestión entre el SERNANP y el Ejecutor de Contrato de Administración – ECACHAYUNAIN, representa responsabilidades y compromisos mutuos, los cuales se vienen desarrollando coordinadamente entre ambas partes.

El ECACHAYUNAIN, representante de las once (11) Comunidades Nativas de los pueblos indígenas de Awajún ubicados en la Zona de Amortiguamiento por el sector norte, guardan relación directa con la RCCHN. La cultura de estos pueblos indígenas demuestra una manera armónica de relacionarse con su ambiente, que les ha permitido coexistir con la naturaleza a lo largo de muchas generaciones lo que se constituye una fortaleza muy importante para la conservación de la diversidad biológica de la RCCHN.

Es así que esta línea de acción promueve la integración de los actores locales, considerados como aliados estratégicos para la gestión de la RCCHN, a través del apoyo al fortalecimiento de las capacidades organizativas, cooperación institucional, sensibilización e integración local al Comité de Gestión, el ECACHAYUNAIN y la participación de la población beneficiaria. Para esto se programaran reuniones anuales con el Comité de Gestión, reuniones con grupos de interés y reuniones entre la Jefatura del ANP y el ECA para coordinar las actividades para la gestión del ANP, donde se revisaran los avances de las estrategias (línea de acciones) y avances en las metas de los indicadores de los objetivos. Asimismo se revisaran las relaciones establecidas en el modelo conceptual del ANP.

#### 4. ZONIFICACIÓN

La zonificación responde a los objetivos de creación y visión compartida de la RCCHN.

El diseño de la zonificación determinó tres (03) zonas, establecidas en el marco legal vigente.

**Cuadro 01.** Zonificación de la Reserva Comunal Chayu Nain

| ZONAS                   |
|-------------------------|
| Silvestre               |
| Aprovechamiento directo |
| Protección estricta     |

En los siguientes cuadros se presentan criterios, condiciones y normas de uso de la zonificación de la Reserva Comunal Chayu Nain.

#### ZONA DE PROTECCIÓN ESTRICTA (PE)

| Criterio   | Condiciones   | Normas de Uso   |
|--|---|---|
| Zona sin derechos preexistentes.                             | No se deberá modificarla cobertura vegetal.                 | No se permite el ingreso, excepto para patrullajes especiales y |
| En esta zona se localizan los bosques de neblina, matorrales | No se deberá poner en riesgo la presencia de las siguientes | excepcionalmente investigación autorizada por                   |



| Criterio   | Condiciones   | Normas de Uso  |
|--|---|--|
| <p>y pajonales de la RCCNH. En estos ecosistemas habitan la sachavaca, el oso de anteojos, el majaz, el mono choro de cola amarilla, por lo cual esta zona constituye una fuente de recursos para la zona de amortiguamiento y de influencia de la RCCHN.</p> <p>Su importancia radica en que las cabeceras de las cuencas de Cangasa y Shushug proveen y garantizan la captación inicial de las aguas y suministro de las mismas a las comunidades nativas colindantes a la Reserva Comunal durante todo el año. Asimismo la cobertura vegetal en este sector cumple una importante función reguladora ya que controla la cantidad del flujo de agua</p> <p>Esta zona es de difícil acceso, accidentada y propensa a deslizamientos</p> | <p>especies: majaz, sachavaca, oso de anteojos, armadillo, sajino, mono choro de cola amarilla.</p> <p>No se debe modificar la calidad y cantidad de agua de las cabeceras de la cuenca de Cangasa y Shushug.</p> | <p>la Jefatura del ANP.</p> <p>No se permite en ningún caso, el desarrollo de actividades recreativas o turísticas, ni construcciones de infraestructura permanente o provisional.</p> |

### ZONA SILVESTRE (S)

| Criterio  | Condiciones  | Normas de Uso   |
|---|--|---|
| <p>En esta zona se localizan los bosques de neblina de la RCCNH. En estos ecosistemas habitan la sachavaca, el oso de anteojos, el majaz, el mono choro de cola amarilla, por lo cual esta zona se constituye en fuente de recursos para la zona de amortiguamiento y de influencia de la RCCHN.</p> <p>Su importancia radica, por la capacidad generadora y reguladora de agua, estos bosques protegen de la</p> | <p>Las actividades antropogénicas no deberán modificarla cobertura del bosque de neblina.</p> <p>Las actividades antropogénicas no deberán poner en riesgo la presencia de las siguientes especies: majaz, sachavaca, oso de anteojos, armadillo, sajino, mono choro de cola amarilla.</p> | <p>Sólo se permite el ingreso al ANP autorizado por la Jefatura del ANP.</p> <p>Se permite actividades de investigación autorizada por la Jefatura en esta zona.</p> <p>Toda persona que ingrese deberá retirar la basura que genere.</p> |



| Criterio   | Condiciones | Normas de Uso |
|--|-------------|---------------|
| <p>erosión de las partes altas de las cuencas y además proporciona refugio para la fauna silvestre, especies singulares de flora en las que destacan una gran variedad de orquídeas.</p> <p>Sin derechos preexistentes. Se puede tener acceso de personas.</p> |             |               |



### ZONA DE APROVECHAMIENTO DIRECTO (AD)

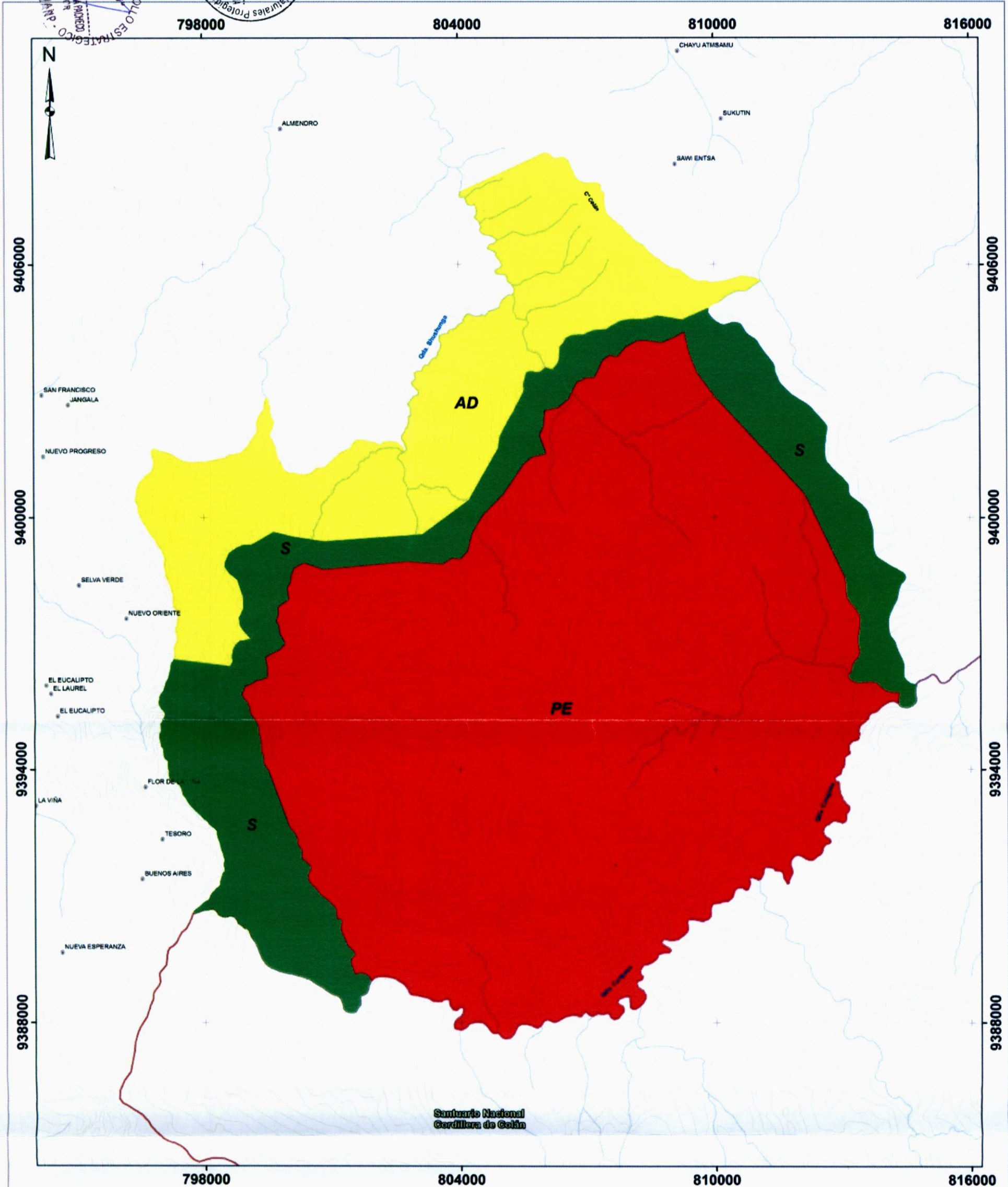
| Criterio   | Condiciones   | Normas de Uso   |
|--|---|---|
| <p>Hay expectativa de uso de esta zona en el futuro por parte de las Comunidades Nativas colindantes a la RCCHN.</p> <p>Esta zona provee de recursos tales como agua, flora y fauna silvestre, que pueden ser aprovechados.</p> <p>Si bien los recursos en esta zona pueden ser aprovechados, esta zona también posee capacidad generadora y reguladora de agua, ya que estos bosques protegen de la erosión de las partes altas de las cuencas y además proporciona refugio para la fauna silvestre, especies singulares de flora en las que destacan una gran variedad de orquídeas.</p> | <p>Las actividades antropogénicas a realizarse deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades antropogénicas a realizarse no deberán poner en riesgo la presencia de las siguientes especies: majaz, sachavaca, oso de anteojos, armadillo, sajino, mono choro de cola amarilla y orquídeas.</li> <li>No se pone en riesgo el mantenimiento en el tiempo de los recursos aprovechados.</li> </ul> | <p>Se permite el aprovechamiento de flora y fauna silvestre autorizado por el SERNANP</p> <p>Toda persona que ingrese deberá retirar la basura generada.</p> <p>No se permiten los ruidos molestos.</p> |



### 3. ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

Se ratifica la Zona de Amortiguamiento aprobada mediante Resolución Presidencial N° 026-2011-SERNANP, publicada el 05 de marzo del 2011, en El Diario Oficial El Peruano





Santuario Nacional  
Cordillera de Colán

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|   |   | Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado |  |
| <b>MAPA DE ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA COMUNAL CHAYU NAIN</b>          |   |   |  |
| UBICACIÓN<br>DEPARTAMENTO : AMAZONAS<br>PROVINCIA : BAGUA, UTCUBAMBA. | DATUM : WGS84<br>ZONA : 17 S<br>ESCALA : 1:60,000 | Fuente: SERNANP, IGN, INEI, MTC.                              |  |
| FECHA: 2014-12-26   |   |   |  |



**SÍMBOLOS CONVENCIONALES**

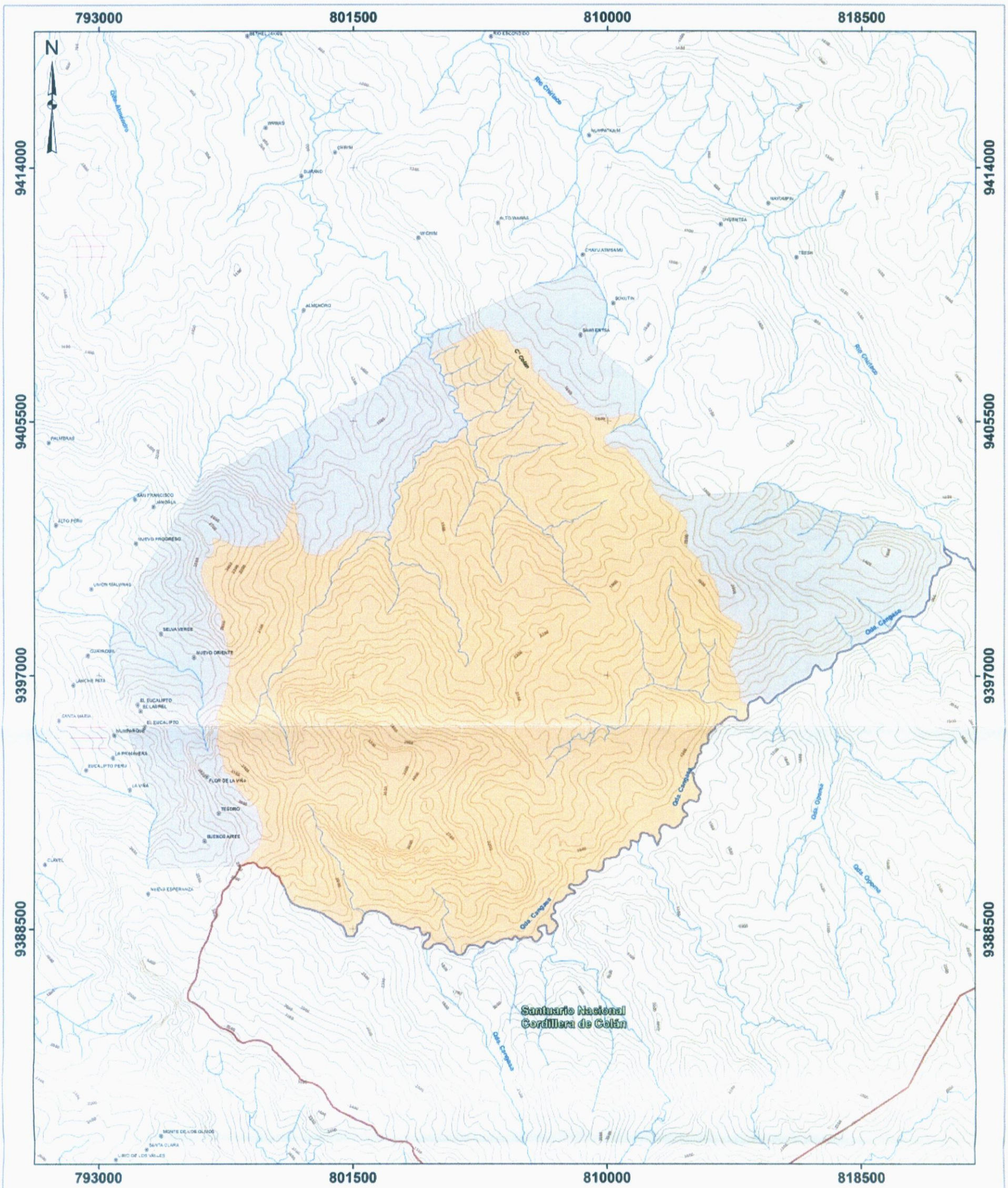
- Centros Poblados
- Curvas de Nivel
- Hidrografía

**LEGENDA**

**Zonificación**

- Zona Silvestre
- Zona de Aprovechamiento Directo
- Zona de Protección Estricta

Mapa N°1: De la Zonificación de la Reserva Comunal Chayu Nain




**PERU** Ministerio del Ambiente
 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

**MAPA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO  
RESERVA COMUNAL CHAYU NAIN**

|                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| UBICACIÓN                        | DATUM : WGS84     |
| DEPARTAMENTO : AMAZONAS          | ZONA : 17 S       |
| PROVINCIA : BAGUA, UTCUBAMBA.    | ESCALA : 1:85,000 |
| Fuente: SERNANP, IGN, INEI, MTC. | FECHA: 2014-12-26 |





**SEÑALES CONVENCIONALES**

- Centros Poblados
- Hidrografía
- Curvas de Nivel

**LEYENDA**

- Reserva Comunal
- Zona de Amortiguamiento

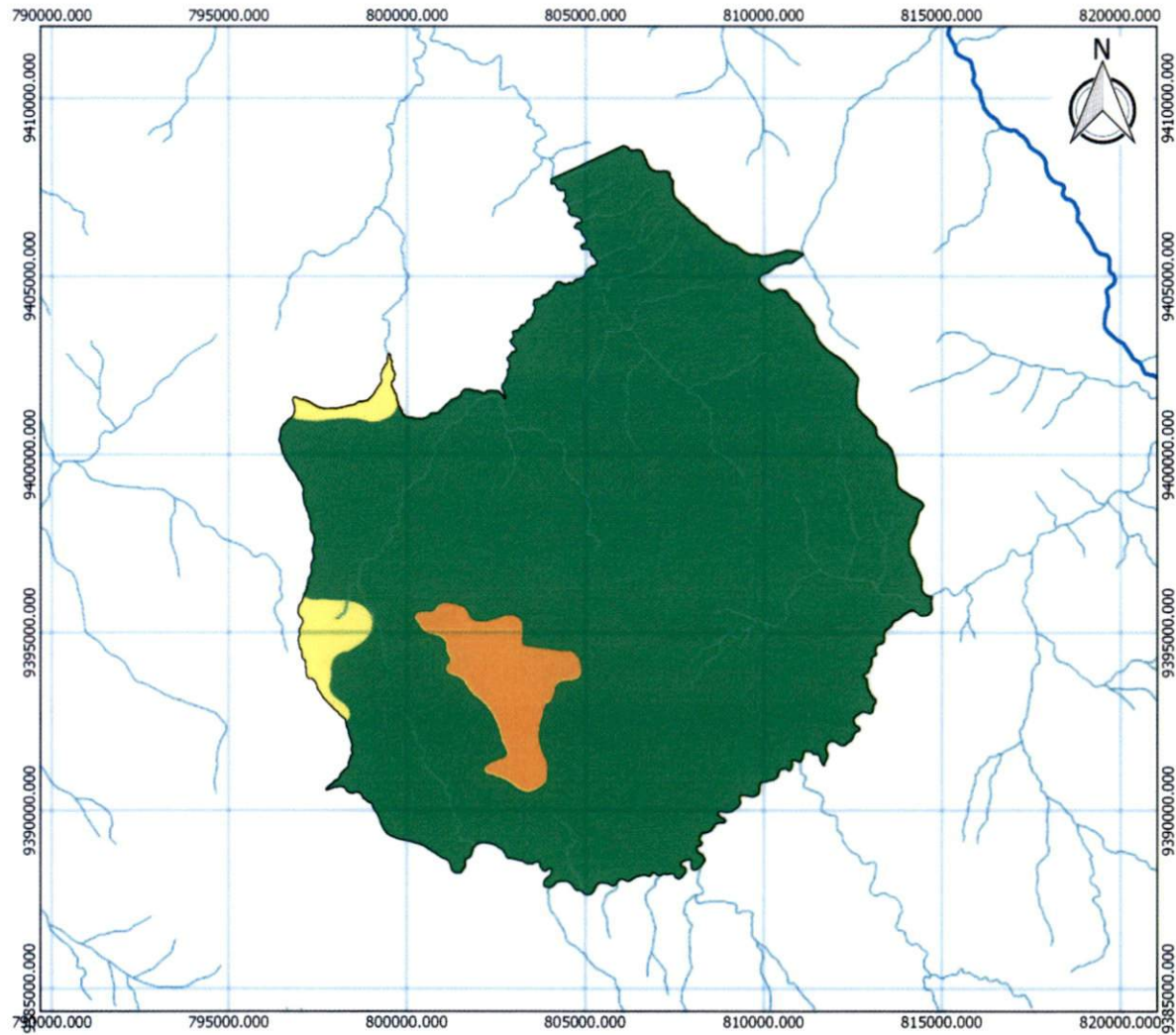
**Mapa N°2: De la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Chayu Nain**

## ANEXOS



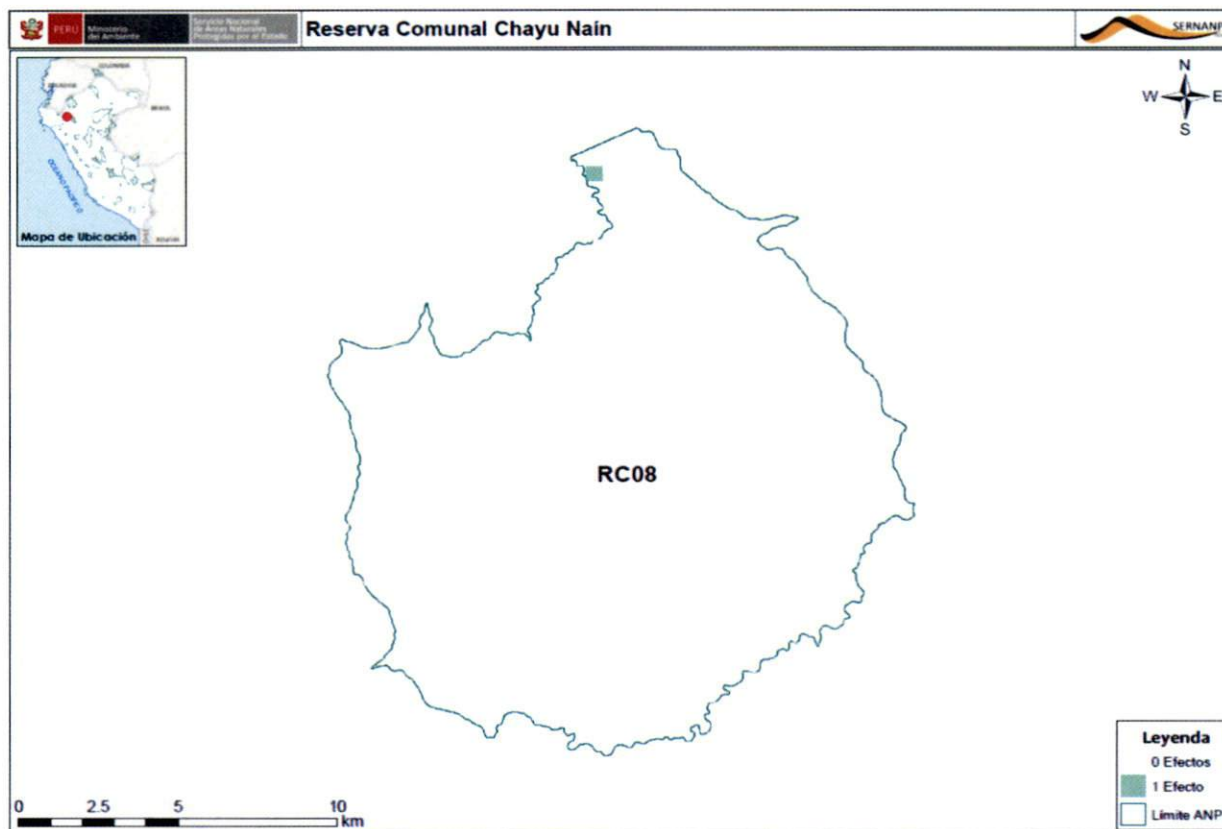
# ANEXOS

## 1. Mapa de Ecosistemas



|   |                 |   |            |
|---|-----------------|---|------------|
|   |                 | Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado |            |
| <b>Mapa de Ecosistemas</b>                      |                 |   |            |
| Departamento                                    | Amazonas        | Datum   | WGS 84     |
| Provincia                                       | Bagua           | Zona  | 17 S       |
| Distrito  | Inaza - Chilaco | Escala  | 1:150,000  |
|   |                 | Fecha de elaboración:   | 01-09-2014 |
| Fuente: SERNANP, IGN, INEI, MTC, Jefatura RCCHN |                 |   |            |

## 2. Mapa de Efectos por Actividades<sup>7</sup>



**Cuadro de Efectos por Actividades de la Reserva Comunal Chayu Nain**

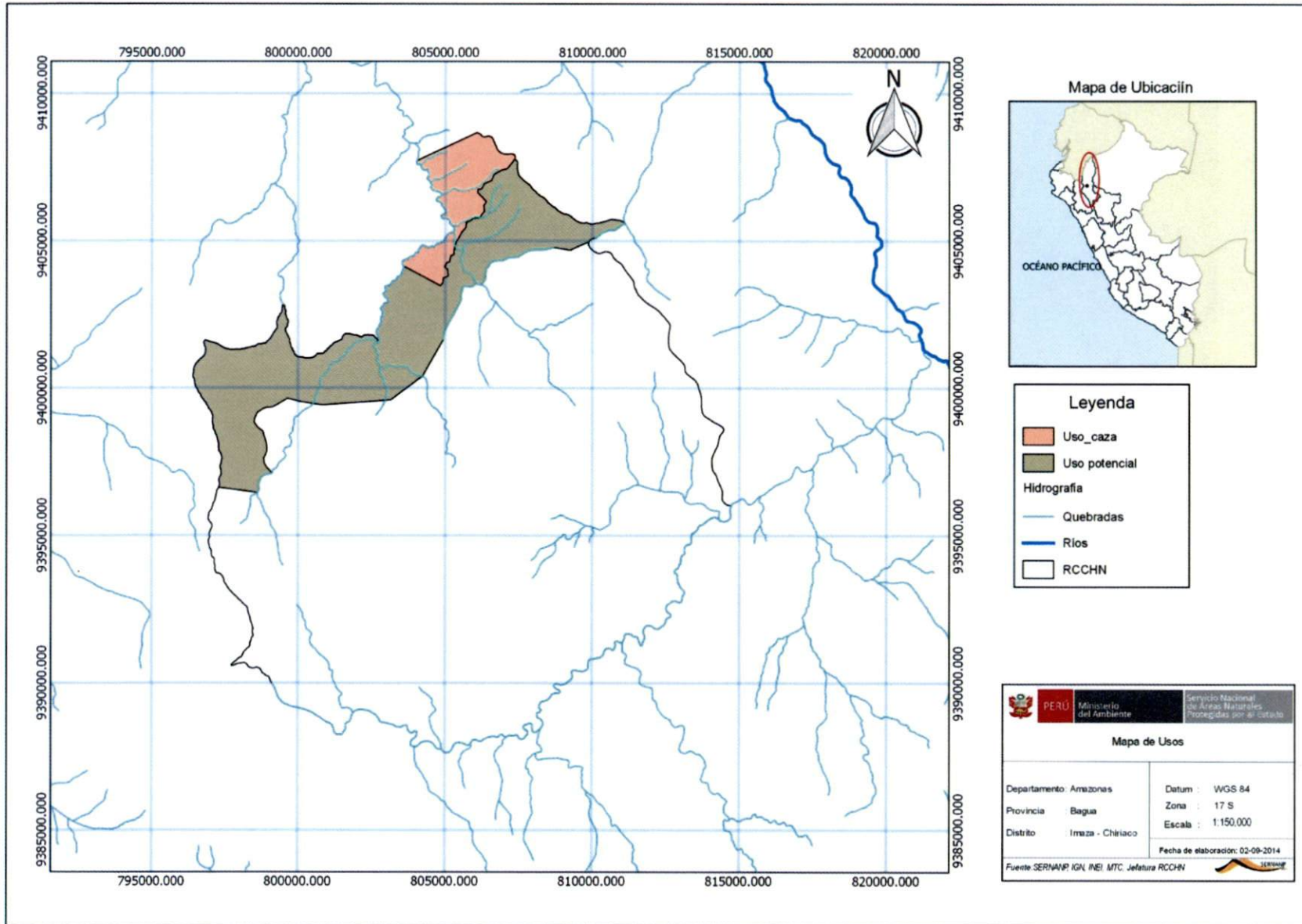
| Efectos              | Pérdida de hábitat |       | Sobreuso de recursos |       | Contaminación |       | Desplazamiento de especies nativas por especies exóticas |       |
|----------------------|--------------------|-------|----------------------|-------|---------------|-------|--|-------|
|                      | Actividades        | %     | %                    | %     | %             | %     | %  |       |
| Agricultura          | 0                  | 0.00% | 0                    | 0.00% | 0             | 0.00% | 0  | 0.00% |
| Ganadería            | 0                  | 0.00% | 0                    | 0.00% | 0             | 0.00% | 0  | 0.00% |
| Extracción Forestal  | 0                  | 0.00% | 0                    | 0.00% | 0             | 0.00% | 0  | 0.00% |
| Extracción de Fauna  | 0                  | 0.00% | 0                    | 0.00% | 0             | 0.00% | 0  | 0.00% |
| Hidrobiológicos      | 0                  | 0.00% | 0                    | 0.00% | 0             | 0.00% | 0  | 0.00% |
| Minería              | 0                  | 0.00% | 0                    | 0.00% | 0             | 0.00% | 0  | 0.00% |
| Hidrocarburos        | 0                  | 0.00% | 0                    | 0.00% | 0             | 0.00% | 0  | 0.00% |
| Turismo              | 0                  | 0.00% | 0                    | 0.00% | 0             | 0.00% | 0  | 0.00% |
| Energía              | 0                  | 0.00% | 0                    | 0.00% | 0             | 0.00% | 0  | 0.00% |
| Transporte           | 0                  | 0.00% | 0                    | 0.00% | 0             | 0.00% | 0  | 0.00% |
| Ocupación Humana     | 0                  | 0.00% | 0                    | 0.00% | 0             | 0.00% | 0  | 0.00% |
| Restos Arqueológicos | 0                  | 0.00% | 0                    | 0.00% | 0             | 0.00% | 0  | 0.00% |
| Otros                | 0                  | 0.00% | 0                    | 0.00% | 1             | 0.11% | 0  | 0.00% |

<sup>7</sup> Con corte al último trimestre del 2015





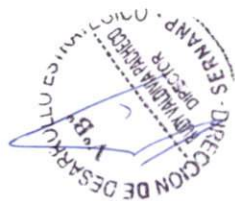
### 3. Mapa de Derechos y Usos del ANP



|   |                   |
|---|-------------------|
|   |                   |
| <b>Mapa de Usos</b>                             |                   |
| Departamento: Amazonas                          | Datum: WGS 84     |
| Provincia: Bagua                                | Zona: 17 S        |
| Distrito: Imaza - Chiriaco                      | Escala: 1:150.000 |
| Fecha de elaboración: 02-09-2014                |                   |
| Fuente: SERNANP, IGN, INEI, MTC, Jefatura RCCHN |                   |

#### 4. Mapa de Actores<sup>8</sup>

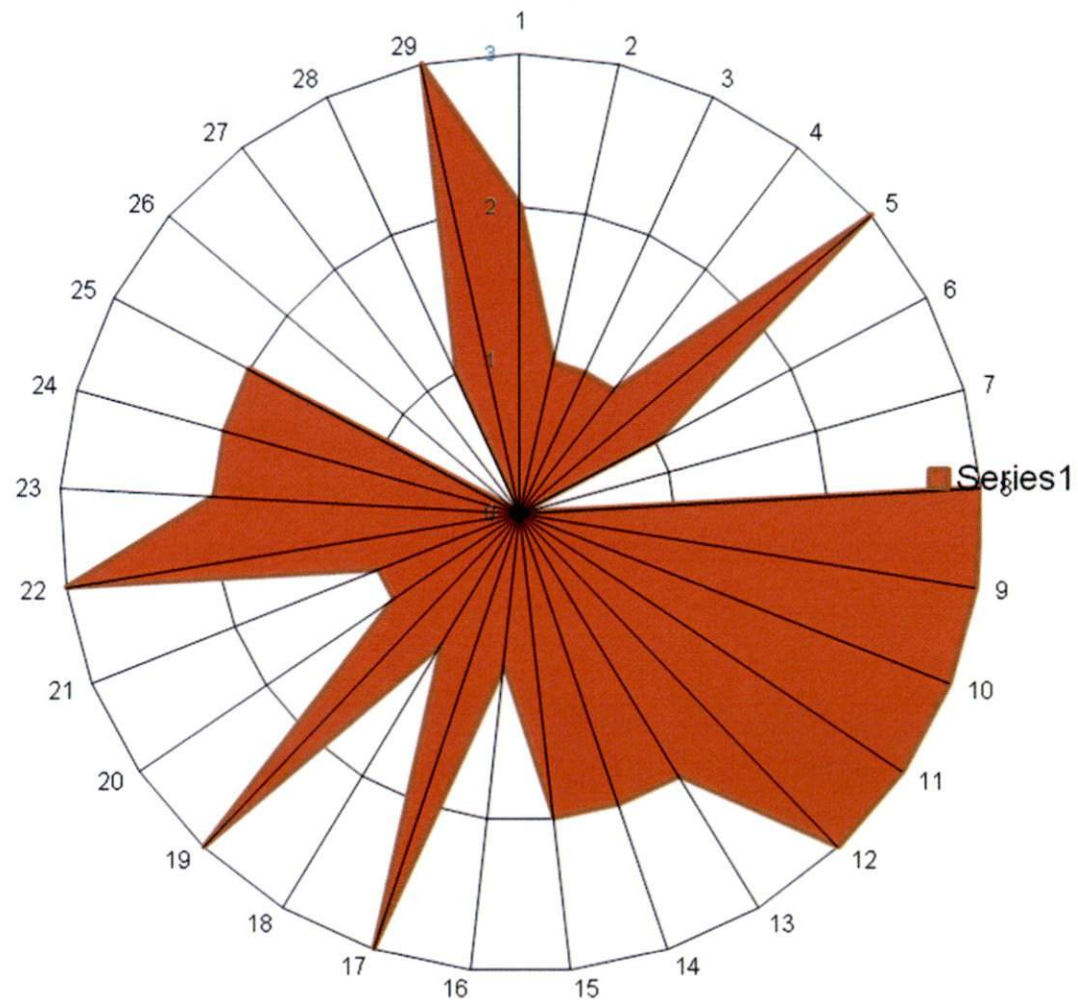
|   | Discrepantes con la gestión del ANP | Neutros  | Colaboradores con la gestión del ANP   |
|---|-------------------------------------|--|--|
|   | -                                   | 0  | +  |
| (A) Organizaciones representantes de la población local               |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rondas Campesinas de Wawas</li> <li>- Organizaciones Indígenas CIAP, CAH, FEMAM, OCCAAM, ORPIAN y AIDSESP.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- ECACHAYUNAIN</li> <li>- 11 Comunidades Beneficiarias, Comunidades Nativas de Pueblos Originarios e Indígenas de Awajún: Wawas, Shushug, Sawienta, Tuntuam, Chayuatunsamu, Alto Wawas, Nayumpim, Pakuy, Chayuyaku, Kagka y Uyuentza.</li> </ul>                  |
| (B) Instituciones Públicas  |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fiscalía Ambiental Bagua</li> <li>- Oficina de OCED Imaza</li> <li>- Instituciones Educativas (Wawas, Túpac Amaru, Juan Velasco Alvarado, Shushunga, Alberto Acosta Herrera; Escuela Selva Verde, Flor de la Viña y Nueva Esperanza)</li> <li>- PNP de Chiriaco y Aramango</li> <li>- Fiscalía Mixta Imaza-Bagua</li> <li>- ATFFS de GORE Amazonas</li> <li>- Podo Judicial-Chiriaco</li> <li>- Agencia Agraria-Chiriaco</li> <li>- ESSALUD-Chiriaco</li> <li>- Gerencia ARA-Amazonas</li> <li>- Dirección Regional Agraria-Amazonas</li> <li>- Dirección Regional Producción-Amazonas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefatura del Santuario Nacional Cordillera de Colán</li> <li>- Tenientes Gobernadores del Caserío Selva Verde, Flor de la Viña y Nueva Esperanza-Aramango</li> <li>- Municipalidad Distrital de Aramango</li> <li>- Municipalidad Distrital de Imaza</li> </ul> |
| (C) Instituciones de apoyo o Cooperación                              |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica-CAAAP.</li> <li>- Jardín Botánico de Missouri.</li> <li>- Semanario Nor Oriente-Jaén</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO)</li> <li>- GIZ</li> </ul>  |
| (D) Empresas o Asociaciones de Productores de Prestadores de Servicio |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Radio SelvaMix de Chiriaco</li> <li>- Desarrollo Nativo Persquero-DENAPE-Chiriaco</li> </ul>  |  |



<sup>8</sup> Actualizado entre el 13-15 de octubre de 2014 con el presidente de Comité de Gestión y el Presidente del ECACHAYUNAIN en el Taller POA 2014.

## 5. Radar de la Participación<sup>9</sup>

### RC Chayu Nain



<sup>9</sup> Actualizado entre el 13-15 de octubre de 2014 con el presidente de Comité de Gestión y el Presidente del ECACHAYUNAIN en el Taller POA 2014.

| Variables   | Calificación        | Sub-indicadores  |
|---|---------------------|--|
| 1. El ANP cuenta con un Comité de Gestión en el que se encuentran representados los diversos sectores de la localidad                           | 2                   | Comité de Gestión como instancia estratégica en la gestión participativa del ANP |
| 2. El Comité de Gestión tiene un ritmo regular de reuniones   | 1                   |  |
| 3. El Comité de Gestión cumple su plan de trabajo, el cual recoge los compromisos para la implementación del Plan Maestro/POA                   | 1                   |  |
| 4. El Comité de Gestión está representado ante el Consejo de Coordinación del SINANPE   | 1                   |  |
| 5. El ANP cuenta con un ECA en el que se encuentran representados las comunidades beneficiarias.  | 3                   | Ejecutor de Contrato de Administración   |
| 6. El ECA tiene un ritmo regular de reuniones   | 1                   |  |
| 7. El ECA cumple su plan de trabajo, el cual recoge los compromisos para la implementación del Plan Maestro.                                    | 0                   |  |
| 8. El ANP cuenta con Jefe de ANP y coordina con el ECA y Comité de Gestión compromisos para la implementación del Plan Maestro.                 | 3                   | Jefatura de Reserva Comunal  |
| 9. Los grupos locales participan en las acciones de conservación establecidas en el Plan Maestro o POA  | 3                   | Participación de los grupos locales en las acciones de conservación              |
| 10. El proceso de elaboración del Plan Maestro brinda oportunidades de participar a la comunidad local  | 3                   | Participación en la elaboración de los instrumentos de planificación             |
| 11. El POA se elabora con participación del Comité de Gestión   | 3                   |  |
| 12. El POA se elabora con participación del Ejecutor de Contrato de Administración  | 3                   |  |
| 13. El ECA coordina con otras instancias de gestión ambiental, gerencias ambientales, regionales y municipales, otros sectores                  | 2                   | Relación del ANP con el entorno  |
| 14. La jefatura del ANP coordina con otras instancias de gestión Ambiental: CAR, Gerencias Ambientales Regionales, Municipales y otros Sectores | 2                   |  |
| 15. El ANP aparece como espacio reconocido en los planes concertados de la municipalidad provincial y de los Gobiernos Regionales.              | 2                   |  |
| <b>Variables</b>  | <b>Calificación</b> |  |
| 16. Los gobiernos provinciales y Regionales (subnacionales) establecen compromisos presupuestales sobre el ANP o su zona de amortiguamiento.    | 1                   |  |
| 17. El Comité de Gestión recibe información oportuna de los   | 3                   |  |



|  |           |                            |
|--|-----------|----------------------------|
| avances en gestión por parte de la Jefatura del ANP  |           |                            |
| 18. El Comité de Gestión recibe información oportuna de los avances de la gestión por parte de la Ejecutor del Contrato de Administración. | 1         |                            |
| 19. El Ejecutor de contrato de Administración recibe información oportuna de los avances de la gestión por parte de la Jefatura del ANP.   | 3         |                            |
| 20. El ECA recibe información oportuna de los avances de la gestión por parte del Comité de Gestión.                                       | 1         | Comunicación / Información |
| 21. La Jefatura del ANP recibe información oportuna de las acciones del Comité de Gestión  | 1         |                            |
| 22. La Jefatura del ANP recibe información oportuna de las acciones del ECA.   | 3         |                            |
| 23. La Jefatura del ANP recibe información oportuna de la DGANP  | 2         |                            |
| 24. La Jefatura del ANP recibe información oportuna de los diversos proyectos que actúan sobre el ANP                                      | 2         |                            |
| 25. El ECA, la Jefatura o Comité de Gestión del ANP informan periódicamente a la población del ANP y de la zona de amortiguamiento.        | 2         |                            |
| 26. El Comité de Gestión rinde cuentas de sus compromisos anualmente (no maneja presupuesto directo)                                       | 0         |                            |
| 27. El ECA rinde cuentas de sus compromisos anualmente   | 0         | Rendición de cuentas       |
| 28. La Jefatura del ANP rinde cuentas de sus compromisos anualmente  | 1         |                            |
| 29. Se cumplen los objetivos del POA   | 3         | Gestión eficaz             |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>   | <b>53</b> |                            |



## 6. Elementos de la Visión

| ASPECTO   | ELEMENTO  | CONDICION INICIAL  | CONDICIÓN FINAL   |
|-----------|---|--|---|
| Ambiental | Bosque de neblina   | <p>Sin afectación. Se realizaría esporádicamente caza (sajino, majaz, sachavaca, monos) por las comunidades circundantes del sector norte, pero genera baja presión. Sin el control de la zona de acceso habría presión dentro del ANP. El ANP sirve como fuente y refugio para estas especies que sufren presión de cacería.</p> <p>Existen cuatro zonas de acceso al ANP por el bosque de neblina y se tienen 2 puestos de control en este ecosistema. En el sector norte se tienen 11 comunidades beneficiarias del ANP, de las cuales 5 CCNN ayudan al control de acceso al ANP, ya que colindan con el ANP.</p> | <p>Sin afectación.</p> <p>Se mantiene la cobertura.</p>   |
|           | Pajonal   | <p>Sin afectación. Para entrar al pajonal (zonas altas deben ingresar por bosque de neblina), por lo tanto acciones de control de ingreso al ANP favorecen la conservación de este ecosistema.</p>   | <p>Sin afectación.</p> <p>Se mantiene la cobertura.</p>   |
|           | Matorral  | <p>Sin afectación. Para entrar al matorral (zonas altas deben ingresar por bosque de neblina), por lo tanto acciones de control de ingreso al ANP favorecen la conservación de este ecosistema.</p>  | <p>Sin afectación.</p> <p>Se mantiene la cobertura.</p>   |
| Social    | Participación de actores en el CG                         | <p>Existe Comité de Gestión, pero no está funcionando aún.</p> <p>Constituido por 15 actores (APECO, Fiscalía, Municipalidad Distrital de Imaza, Caseríos de Flor de Villa, Selva Verde, Nueva Esperanza, Aramango, CCNN de Shushug y Nayunpim, Ronda campesina de Wawas, Asoc Productores Agropecuarios de Aramango, Gore Amazonas, JANP, Colegio Túpac Amaru), de los cuales 7 son parte de la Comisión Ejecutiva.</p>   | <p>CG funcional, activo y con representación de actores priorizados en los grupos de interés (2 grupos de interés: control de acceso y promoción de actividades económicas sostenibles en la ZA). Dichos representantes de los grupos de interés forman parte de la Comisión Ejecutiva del CG.</p> <p>Los representantes del CG del caserío de Flor Villa y CCNN colindantes participan apoyando en el control del acceso al ANP como vigilancia participativa.</p> |
|           | ECA   | <p>ECA existe, falta articular el ECA a la JANP.</p>   | <p>El ECA viabiliza los acuerdos de vigilancia en la ZA con las CCNN y caserío colindantes identificados; asimismo promocionan actividades económicas sostenibles en la zona adyacente de la RCCHN.</p>   |
| Económico | Promoción de actividades económicas sostenibles en la ZA. | <p>No existe aprovechamiento de recursos en la RCCHN, excepto caza esporádica en el sector norte, el aprovechamiento se da en la ZA.</p>   | <p>Se han promovido actividades económicas sostenibles en la ZA con el compromiso de actores o autoridades competentes.</p>   |

